el S.r di bozes tozondy lo q el S.r
Pm.co Gmez. Alfe quizo lo mas mu-
y el S.r Gardo delos Calmedo Alfonsio Alfe
Gmez. el S.r al calde Ruy andrad
en Cabildo ordinario. Dixo la Ciudad mucho
Caballeros. se acordo q. se tuxese Juezes de
Agnias y terminos q. el Rey tomo con
Vecinos desta Ciudad para lo determinar
ayer mas de. q. al tiempo q. ymas q. no se
ha visitado y tiene. Echo Alfonsio nuño
ante las Justicias y en los mas
mosteriminos tiene. to mas usurpada
mucha cantidad de terrenos como consta
por ynformaciones en Cabildo del tomo
tiene. declarado muchas en todas
las Agnias. y muchas bagnezas muy
q. con tiene mente sobre ellas y causa
de ser Caballeros de este Cabildo y nieze
sos en Ecc. sino viene Juez propio.
al efeto no se puede remediar porq
el S. Alfonsio esta ocupado en muchas
cosas de gobierno y Justicia por tomando
y Alfonsio y otra vez boces y lo q. pido
devo. el S. al calde Ruy y Caballeros
presentes no y no bon en Cabildo a los
Juezes de agnias y terminos porque
Go. Merdad y bon dos Caballeros
en tiempo pidio por tres Jimenio